

PUNTOS DE SUSCRICIÓN.

En ZARAGOZA, en la Administración del Boletín, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta.



PRECIO DE SUSCRICION.

TREINTA PESETAS AL AÑO

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, a 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dara los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS LUNES.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demas pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 28 Julio 1891).

como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Dado en San Sebastián á veintidós de Julio de mil ochocientos noventa y uno.—Yo la Reina Regente.—El Ministro de Fomento, Santos de Isasa.

(Gaceta 24 Julio 1891).

SECCIÓN PRIMERA.

MINISTERIO DE FOMENTO.

LEY.

DON ALFONSO XIII, por la gracia de Dios y la Constitución Rey de España, y en su nombre y durante su menor edad la Reina Regente del Reino;

A todos los que la presente vieren y entendieren, sabed: que las Cortes han decretado y Nos sancionado lo siguiente:

Artículo 1.º Se incluye en el plan general de carreteras del Estado una de tercer orden que, partiendo de Calatayud, termine en Tarazona.

Art. 2.º Para la ejecución de esta ley se tendrá en cuenta lo establecido en el Real decreto de 3 de Diciembre de 1886, dictando reglas para la construcción de obras públicas.

Por tanto:

Mandamos á todos los Tribunales, Justicias, Jefes, Gobernadores y demás Autoridades, así civiles

SECCIÓN SEGUNDA.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CIRCULAR.

Según queja producida á este Gobierno de provincia por el Excmo. Sr. Capitán general de este distrito, los Sres. Alcaldes de los pueblos en cuyos términos se practican operaciones por los Oficiales del Estado Mayor del Ejército en los trabajos del Mapa militar de España, no les prestan á aquéllos los auxilios correspondientes y que le son necesarios, como son los guías que han de acompañarles en el reconocimiento de los caminos. Ordeno á los mencionados Alcaldes para que sin pretexto alguno en el momento en que dichos Oficiales se presenten en demanda de auxilio para practicar las operaciones de aquel estudio se les faciliten; en la inteligencia que la menor queja que se produzca, la castigaré con el correctivo que crea procedente.

Zaragoza 29 de Julio de 1891.—El Gobernador interino, Clemente Martínez del Campo.

NEGOCIADO 3.º—Circular.

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil, Cuerpo de vigilancia y demás Agentes de mi Autoridad, procedan á la busca y captura del individuo cuyo nombre y señas se expresan á continuación.

Zaragoza 29 de Julio de 1891.—El Gobernador interino, Clemente Martínez del Campo.

Señas.

Tomás Portero Tobajas (a) Maquico, vecino de Torrijo, fugado de la Cárcel de Berdejo, partido de Ateca, el día 26 del corriente, á las once de la mañana; es de estatura regular, ojos azules abultados; viste pantalón azul bombacho, chaqueta de pana negra y vieja, boina de color verde oliva y abarcas: va sin cédula personal, y tiene 25 años de edad.

SECCIÓN TERCERA.

COMISION PROVINCIAL DE ZARAGOZA.

OBRAS POR ADMINISTRACION.

MES DE JUNIO DE 1891.

HOSPICIO PROVINCIAL DE ZARAGOZA.

Instalación de una luz de gas y circulación de aire en el horno.

	Pesetas. Cts
A D. Ramón Mercier, por 40 ladrillos refractarios.	16
A D. Benito Marco, por un templador y dos cogines de hierro.	36
A D. León Quintana, por instalación de una luz especial.	35
TOTAL.	87

Además se han gastado en estas obras los materiales siguientes, existentes en el establecimiento:

Doce ladrillos refractarios.

Cinco quintales de yeso.

Dos sacos de arcilla.

Cincuenta ladrillos delgados.

Y se inserta en este periódico oficial á los efectos del art. 125 de la vigente ley Provincial.

Zaragoza 27 de Julio de 1891.—El Vicepresidente accidental, Mariano Aladrén.—El Secretario accidental, Ricardo Monterde.

SECCIÓN QUINTA.

AUDIENCIA DE ZARAGOZA

SECRETARÍA DE GOBIERNO.

En el Juzgado de primera instancia de Caspe se halla vacante la plaza de Médico auxiliar de la Administración de justicia y de la penitenciaría, que ha de proveerse con arreglo al Real decreto de 26 de Diciembre de 1889.

Los aspirantes á ella presentarán sus solicitudes en el Juzgado referido dentro del término de 20

días, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid* y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, acompañando los documentos que acrediten su aptitud legal y profesional, según el art. 8.º del mencionado Real decreto.

Zaragoza 28 de Julio de 1891.—El Secretario de gobierno, Juan Antonio Calvo.

AYUNTAMIENTO DE LA S. H. Y M. B. CIUDAD DE ZARAGOZA.

Acordada por este Ayuntamiento la exhumación de los restos cadavéricos de las personas fallecidas en los años 1849 á 1843, ambos inclusive, así como los de las que murieron en 1875 que se hubieren inhumado en nicho y no se haya efectuado su renovación, se anuncia al público para que los que deseen que las cenizas de sus deudos ó amigos continúen en los nichos en que se encuentran, puedan verificar hasta el 1.º de Octubre del corriente año la renovación de nicho ó nichos que les convenga, mediante el pago de 55 pesetas en la Administración de arbitrios municipales y en un solo plazo. Este anuncio se publicará en la *Gaceta de Madrid* el día 20 del mes actual, y en igual fecha de los de Agosto y Septiembre próximos, y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en los periódicos el *Diario de Avisos* y *La Derecha* en los días 10, 20 y 30 de los referidos meses.

Los que deseen consultar las listas que se han formado de los nombres de los fallecidos depositados en nicho en los años expresados, tomados de las lápidas que los cierran, y los antecedentes que obran en el archivo municipal, ó de cualquier otro dato que conviniere á los interesados, pueden dirigirse á la Secretaría del Ayuntamiento, donde se les facilitarán cuantas noticias existan en dicha oficina.

Zaragoza 6 de Julio de 1891.—El Presidente, E. A. Sala.—De acuerdo de S. E., A. Martínez, Secretario accidental.

Extracto de los acuerdos tomados por el excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza en las sesiones celebradas durante el mes de Mayo de 1891.

Sesión del día 5.

Se aprobó el acta de la celebrada el 28 de Abril último.

Quedó enterado el Ayuntamiento de un oficio del Excmo. Sr. Gobernador trascribiendo la Real orden por la que se autoriza á la Corporación para formalizar el convenio que tiene celebrado con sus acreedores; y de otro oficio de la misma Autoridad transmitiendo el acuerdo en que la Junta directiva del cuarto centenario del descubrimiento de América invita á la Municipalidad á que nombre una Comisión de tres Concejales que con otra de igual número de la Diputación provincial proponga el programa de los festejos que han de tener lugar con aquel motivo.

Se facultó al Sr. Alcalde para designar al empleado que ha de formar parte del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios para cubrir dos vacantes de auxiliares en la Diputación provincial.

Quedó enterado el Ayuntamiento de otro oficio de la Administración de contribuciones de la provincia trasladando la Real orden por la que se autoriza á la Municipalidad para rebajar los derechos asignados en la tarifa al tocino fresco.

Igualmente quedó enterado de otro oficio del señor Gobernador trasladando el acuerdo de la Diputación provincial, aprobatorio de la cuenta de los socorros suministrados y gastos ocasionados en la Cárcel de Audiencia en el mes de Marzo último.

Fué aprobada la subasta verificada para la construcción de una fuente de vecindad en las inmediaciones de la puerta del Sol, adjudicándose dicho servicio á D. Esteban González.

Se acordó celebrar segunda subasta para la construcción de varias prendas de uniforme con destino á la Guardia municipal.

Se concedió licencia para atender á asuntos particulares á los Sres. Concejales D. Mariano Chicot, D. Manuel Sasera, D. Pablo Mercadal y D. Mariano Pérez.

Fué aprobada la distribución de los fondos que han de recaudarse durante el actual mes de Mayo.

Se acordó que al empresario del teatro Principal no se le imponga arbitrio por las funciones de declamación, zarzuela ó ópera que dé en dicho coliseo.

Se acordó que el contrato de encabezamiento de consumos con la Hacienda se verifique por dos años, á contar desde 1.º de Julio próximo.

Se determinó que desde 1.º de Julio viniente cese el cobro del arbitrio sobre las fresas y fresones.

Se autorizó á la Sección tercera para adquirir 139 cartucheras y las municiones necesarias con destino á los dependientes de consumos.

Se acordó socorrer por una sola vez á Salvadora Calvera, viuda de Joaquín Cortés, portero segundo que fué del Matadero; y á Juana Alcalde, viuda de Domingo García, empleado en la limpieza pública.

Fué aprobado un dictamen proponiendo la adquisición de un objeto con destino á la rifa á beneficio de las Siervas de María.

Se autorizó á D. Gaudencio Zopetti y á D. Pablo Gil para colocar veladores con destino al servicio del café y cervecería respectivamente, en las aceras delante de los establecimientos que tienen en la plaza de la Constitución, números 8 y 1.

Fué aprobado un dictamen relativo á la construcción de una presa en el río Huerva que trata de establecer D. Fernando Yarza.

Se concedió á Pedro Serrano un yermo en el término de Miralbueno; y se levantó la sesión.

Sesión del día 12.

Fué aprobada el acta del día 5.

Quedó enterado el Ayuntamiento de un oficio del Sr. Gobernador trasladando la Real orden dictada por el Ministerio de Gracia y Justicia, en la cual se dispone comisionar al Arquitecto D. Tomás Arangurén para que pase á Caspe á reconocer el edificio ofrecido para la traslación á aquella ciudad del Penal de ésta.

Acordó el Ayuntamiento este año, como de costumbre, asistir á la procesión del Corpus, é invitar á las Autoridades y Corporaciones.

Quedó enterada la Municipalidad de una carta de D. Eduardo Díez, expresando su gratitud por las

atenciones y simpatías de aprecio demostradas á su hermano político el Concejal que fué D. Santiago Dulong.

A la Sección primera pasó una comunicación del Sr. Director del Colegio preparatorio militar, pidiendo que mensualmente le sean entregadas 1.250 pesetas hasta completar la suma de 15.000 acordadas por el Ayuntamiento como subvención á aquel establecimiento.

Quedó enterado el Ayuntamiento de un oficio del Sr. D. José Fortacin, dando noticia de haber sido nombrado por la sala de gobierno de esta Audiencia Juez especial para las causas que se instruyan con motivo de coacciones y otros excesos, en vista de la actitud adoptada por los obreros de esta ciudad con ocasión de las huelgas.

A la Sección primera pasa una carta de D. José Arantegui pidiendo que el Ayuntamiento adquiera algunos ejemplares de la obra que ha escrito con el título de «Historia de la Artillería».

Queda enterada con sentimiento la Corporación de un oficio de D. Gregorio Arbuniés, participando el fallecimiento de su señor padre D. Manuel, empleado jubilado que era del Ayuntamiento.

Se acordó reclamar los débitos que á nombre del Municipio y contra el Estado figuran con cantidades por recargos municipales.

Fueron aprobadas las ampliaciones de crédito de los presupuestos de 1889-90.

Se aprobó un escrito referente al arreglo de la deuda, según convenio con los acreedores.

Le fué admitida á Cándido Peromarta la renuncia que hace del cargo de Ordenanza de la oficina del Sr. Arquitecto.

Se concedió al Sr. Teniente de Alcalde D. Lorenzo Pardo 30 días de licencia para atender á asuntos particulares.

Fué desestimado un dictamen relativo á la alineación de la calle de San Miguel; y se aprobó el voto particular proponiendo se dé á dicha calle nueva alineación.

Se aprobó un dictamen proponiendo se aumente el sueldo al pesador del Matadero D. Valentín Gómez.

Se concedió licencia á D. Ricardo González para obrar en su casa núm. 21, calle de Casta Alvarez.

Fué aprobado un dictamen proponiendo se practique la división exacta de la parcela que D. Joaquín Delgado adquirió en el terreno que fué Exposición Aragonesa.

Quedó sobre la mesa un dictamen referente al servicio de vigilancia en el Cementerio de Torrero.

Se acordó tomar parte en la subasta de la casa núm. 6 de la calle de Escobar, á fin de adquirirla para ensanche de la vía pública.

Fué aprobado un dictamen relativo á la colocación de carruajes públicos en la calle de la Independencia.

Se desestimó la instancia del Presidente del Capítulo eclesiástico de San Pablo, pidiendo se le exceptúe del pago de arbitrio por la traslación de restos cadavéricos al panteón de dicho Capítulo.

Quedó sobre la mesa un dictamen proponiendo la expropiación de la casa núm. 3 de la calle de la Noria.

Se autorizó á D. Esteban A. Sala para construir un horno en su nueva casa, núm. 6 y 8 de la calle de las Once esquinas.

Se acordó el establecimiento de dos fieltos; uno en la estación de Madrid y otro en la de Barcelona.

Quedó sobre la mesa un dictamen proponiendo que el personal de matarifes de la nave de cerdos sea pagado desde 1.º de Octubre como se hacía antes de 1887, ó sea entregando á los cabeceros 1'50 pesetas por res.

Se acordó el pago de premios á los cazadores de animales dañinos por los capturados desde el 7 de Abril último.

Después de explanar los Sres. Concejales algunas mociones se levantó la sesión.

Sesión extraordinaria del día 15.

Fueron aprobados los presupuestos para el año 1891-92, y se acordó que el expediente que trata del proyecto de empréstito proponiendo la realización de uno de 10.000.000 de pesetas, se deje para determinarlo en otra sesión, oyendo antes en reunión confidencial la opinión de varias colectividades y personas que pudieran ilustrarlo con sus conocimientos.

Con lo que se levantó la sesión.

Sesión del día 19.

Fueron aprobadas las actas de las sesiones celebradas los días 12 y 15 de los corrientes.

A la Sección primera pasa una comunicación del Sr. Gobernador revocando y dejando sin efecto el acuerdo del Ayuntamiento, por el que se disponía el derribo de la tapia de un callejón existente entre el teatro del Circo y el de Goya.

Quedó enterado el Ayuntamiento de un oficio del Sr. Gobernador, trasladando otro de la Diputación, proponiendo la contratación por subasta del suministro de víveres á los reclusos en la Cárcel de Audiencia.

A la Sección primera pasó una comunicación de la Junta directiva encargada de la reimpresión de los escritos recopilados de D. Agustín Peiro, invitando al Ayuntamiento á que se suscriba á estas obras.

Se acordó declarar vecino de esta ciudad á don Francisco Calvo y Fuentes.

Quedó enterado el Ayuntamiento de un oficio del Sr. Letrado de la Corporación con el informe que emite en el recurso de alzada instado por D.ª Antonia Ortiz, alzandose de un acuerdo de la Municipalidad, por el cual se dispuso colocar un poste que impidiese el paso de carruajes por la calle de Cínegio.

Quedó sobre la mesa un dictamen de la Comisión de festejos, presentando las cuentas de los celebrados el año último en la festividad de Nuestra Señora del Pilar.

Fué nombrado, mediante votación secreta, escribiente de la Secretaría municipal D. Marcelino Jimeno Rodrigo.

Se aprobó un dictamen relativo á ciertas reformas en el personal de vigilancia en el Cementerio.

Se acordó expropiar la casa núm. 3 de la calle de la Noria.

Fué aprobado un dictamen proponiendo que el personal de matarifes de la nave de cerdos sea pagado desde 1.º de Octubre como se hacía antes de 1887, ó sea entregando á los cabeceros 1'50 pesetas por res.

Se acordó el aumento del personal para el servicio de la Cárcel de esta ciudad.

Se aprobaron dos dictámenes proponiendo concesión de pensión á las viudas de los empleados jubilados que fueron del Ayuntamiento D. Angel Bazán y D. Manuel Arbuníes.

Se acordó continuar el extracto de los documentos interesantes á Zaragoza que existen en el Archivo de la Corona de Aragón.

Se aprobó un dictamen proponiendo concesión de un socorro á Teresa Lanor, viuda del guarda de montes que ha sido de la Municipalidad Domingo Martínez.

Se acordó conferir la plaza de Capellán de la Casa Amparo á D. Agustín Calvo y González.

Se determinó que el domingo 31 de los corrientes se verifique la distribución de premios á los alumnos que se han hecho acreedores de los que asisten á las Escuelas de adultos.

Se acordó contestar al Director de la Casa de Socorros del distrito del Pilar, que no procede la designación de un individuo del Ayuntamiento para formar parte de la Junta inspectora de los servicios que presta aquella institución.

Se autorizó á D.ª María Esteban para elevar un piso en la casa núm. 8 de la calle de Mayor; á D.ª María Berdegner para construir un trozo de alcantarilla de desagüe á la de la fuente de la Princesa desde su casa núm. 8 de la plaza de la Constitución; á D. Félix Alcañiz para colocar veladores en los porches delante del café de Ambos Mundos; y á D. Jacinto Esteban para tomar el agua necesaria á los usos domésticos de su casa núm. 36 de la calle de Agustina de Aragón.

Se acordó contratar mediante subasta 2.000 metros cuadrados de adoquines procedentes de las canteras de Rodanas, con destino al pavimento de las calles y plazas de esta ciudad.

Se aprobó un dictamen relativo á la práctica de la liquidación del capital é intereses devengados por el contratista de las obras del nuevo Matadero.

Se acordó la devolución de 60 pesetas á D.ª Trinidad López, satisfechas por la exhumación de los cadáveres de D.ª Salomé y D.ª María González.

Quedó sobre la mesa un dictamen proponiendo la adquisición de una escalera de salvamento de incendios llamada «Telescópica»; y otro para que desde el 30 de Junio próximo cese la bonificación del 50 por 100 que se hace para el pago de consumos sobre la leña de olivos helados.

Se concedió á D. Ramón Susín el establecimiento de un depósito de hielo en el paseo de la Lealtad, núm. 18.

Se acordó contestar á la Administración de Propiedades á la pregunta que hace relativa á la forma en que se pide el camino de Lapuyade en Torrero.

Se autorizó al Sr. Presidente de la Junta de gobierno del término de Mambles para levantar una casilla con destino al guarda de aquel término.

Acordó el Ayuntamiento apoyar á los Sindicatos de riegos en la pretensión sobre devolución por la Junta del Canal del anticipo que hicieron los regantes para ciertas obras del Canal Imperial.

A las Secciones segunda y tercera pasa una instancia de Tomás de Val y otros solicitando se prorrogue por todo el mes de Junio la matanza de corderos.

Se concedió un mes de licencia por enfermo á don Antonio Pastor, Administrador de la plaza de San Felipe.

A propuesta del Sr. Casaus se acordó que la excepción de arbitrio para las fresas se entendiese desde ahora en vez de serlo para 1.º de Julio.

Con lo que se levantó la sesión.

Sesión del día 26.

Se aprobó el acta de la del día 19.

Quedó enterado el Ayuntamiento de un oficio del Sr. Alcalde participando que los exámenes públicos de las Escuelas municipales darán principio el día 1.º de Junio próximo.

Se aprobó la distribución de fondos correspondiente al mes de Junio viniente; y el extracto de los acuerdos tomados en las sesiones celebradas por la Corporación durante los meses de Marzo y Abril próximos pasados.

Fué aprobado un dictamen, que se hallaba sobre la mesa, con las cuentas de gastos ocasionados en los festejos celebrados durante las fiestas de Nuestra Señora del Pilar en el mes de Octubre último.

Se acordó adquirir una escalera salva-vidas para incendios.

Se desterninó que desde 1.º de Julio próximo cese la bonificación del 50 por 100 en los derechos de consumos que se hacía á las leñas y carbones procedentes de olivares helados en los términos de Zaragoza.

Quedó sobre la mesa un dictamen proponiendo la adquisición de diez ejemplares de la obra titulada «Apuntes históricos sobre la Artillería española en los siglos XIV y XV, y primera mitad del siglo XVI.»

Se acordó ceder 48 metros de terreno en el Cementerio de Torrero, con destino á sepulturas á perpetuidad para el enterramiento de las Hijas de la Caridad de San Vicente que fallezcan estando al servicio de la Casa Amparo.

Se concedió un socorro á Bernardina Cavero, viuda de Venancio Martín, subjefe que fué de vigilantes nocturnos.

Fué aprobado un dictamen proponiendo la adquisición de algunos ejemplares del libro que se proyecta publicar de los trabajos literarios del escritor aragonés D. Agustín Peiro.

Se acordó anunciar la vacante de ordenanza de la oficina del Sr. Arquitecto municipal.

Se acordó interponer recurso de alzada á la providencia del Sr. Gobernador revocando el acuerdo del Ayuntamiento, por el que se ordenaba el derribo de una tapia del callejón existente entre el teatro del Circo y el de Goya.

Se autorizó á D. Ricardo González para practicar algunas obras en la casa núm. 21 de la calle de Casta Alvarez.

Fueron aprobadas definitivamente las obras llevadas á cabo por D. Esteban González del servicio de construcción de una fuente en la plaza del Portillo.

Se autorizó á D. Juan Loygorri para instalar una garita en la plaza de la Constitución con destino á una rifa á beneficio de las Siervas de Maria.

En vista de haberse celebrado dos subastas sin resultado para la construcción de prendas de uniformes para la guardia municipal, se acordó solicitar del Excmo. Sr. Gobernador la excepción de nueva subasta y proceder al contrato para el indicado servicio.

Le fué concedida á D. Manuel Pardo la toma de agua para su casa, núm. 23 de la calle de la Independencia.

Fué aprobado un dictamen con un plano de 24 solares para panteones en el Cementerio de Torrero.

Se desestimó la instancia de Tomás de Val y otros que pedían se prorrogase la venta de carne fresca de cordero durante todo el mes de Junio; y otra instancia de varios comerciantes pidiendo la devolución de las cantidades satisfechas por arbitrios extraordinarios.

Se acordó levantar el trozo de muralla del río Huerva en la calle de Puigcerdá.

Fué aprobado un dictamen proponiendo que los haberes de los jefes de cuadrilla de la nave de cerdos dejen de figurar en el presupuesto al terminar el actual año económico.

Se concedió licencia para obrar, á D. Felipe Ayes-te en su casa del barrio de Montañana.

Después de explanar los señores Concejales algunas mociones se levantó la sesión.

SECCION SEXTA.

Las titulares de Medicina, Cirujía y Farmacia de este pueblo se hallan vacantes desde el día, y la de Inspector de carnes desde el 29 de Septiembre próximo en adelante: la dotación de las dos primeras consiste en 1.000 pesetas anuales de Beneficencia, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal, y otras 1.000 en concepto de igualas que serán satisfechas por una junta de contribuyentes comprometidos al efecto; la segunda se halla dotada con 100 pesetas anuales de Beneficencia y sobre 2.250 pesetas á que ascenderán las igualas con los vecinos pudientes, y la tercera con 90 pesetas anuales de inspección y 1.250 pesetas próximamente á que ascenderán las igualas. Los aspirantes dirigirán sus instancias documentadas á esta Alcaldía hasta el día 30 del próximo Agosto, en que se proveerán.

Codo 28 de Julio de 1891.—El Alcalde, Felix Salas.

El día 6 del próximo mes de Agosto, y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta villa el arriendo á pública subasta de la venta con exclusiva de los grupos de líquidos y carnes sujetos al impuesto de consumos y alcoholes por el tiempo que resta del año económico actual de 1891 á 92, bajo el tipo en alza de 6.580

pesetas 30 céntimos, admitiéndose pujas á la llana y bajo el pliego de condiciones que está de manifiesto en la Secretaría municipal.

Para tomar parte en este arriendo será necesaria la exhibición de la respectiva cédula personal vigente y depositar sobre la mesa presidencial una cantidad en oro ó plata ó papel moneda, igual al 2 por 100 del tipo arriba señalado, adjudicándose al postor más ventajoso; y si durante la primera hora no se presentan proposiciones admisibles, se dará por intentado y sin efecto el acto; pero á las cinco de la tarde del mismo día se abrirá un segundo remate, y si tampoco hubiere licitadores, se celebrará un tercero y último á las siete de la mañana siguiente, ambos en el propio local y con las consiguientes rebajas reglamentarias que se anunciarán en los pregones de apertura.

Aranda de Moncayo 27 de Julio de 1891.—El Alcalde, Pedro Cabeza.—El Secretario, Manuel Castarlenas.

El répartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este pueblo, formado para el ejercicio económico de 1891-92, se hallará expuesto al público por término de ocho días en la Secretaría del Ayuntamiento, á fin de que los contribuyentes puedan ver las cuotas que respectivamente les han sido impuestas y hacer las reclamaciones que crean oportunas.

Campillo 25 de Julio de 1891.—El Alcalde, Francisco Pérez.

SECCIÓN SÉPTIMA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Zaragoza.—Pilar.

D Enrique Roig y Barreros, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza:

Hago saber: Que para pago de cierto crédito reclamado en autos ejecutivos que penden en este Juzgado á instancia del Procurador D. Angel Ordás, en nombre y representación de D. Manuel Valiente y Lestache, se sacan á la venta en pública subasta las fincas siguientes, sitas en término de Tarazona:

1.ª Una heredad, situada en los términos de la ciudad de Tarazona y su partida de Pinos (ó Femala), de extensión de 42 áreas y 41 centiáreas, poco más ó menos; lindante por Oriente con heredad que fué del Estado, por Mediodía con otra de D. Fernando Martínez, por Oeste con senda del término y por Norte con posesión de D. Romualdo Senau; se riega del brazal de Filamala: tasada en 1.825 pesetas.

2.ª Otra heredad, situada en los mismos términos y partida de la Torca (ó Pino), de extensión de 38 áreas y 73 centiáreas, poco más ó menos; lindante por Oriente con la de D. Jerónimo Veratón, por Mediodía con sendero público, por Oeste con posesión de D. Antonio Ochoteco y por Norte con la de D. Francisco Bozal; se riega de la acequia de Ceres por la fila de Pinos: tasada en 1.016 pesetas.

3.ª Otra heredad, en los mismos términos y partida de la Torca, de extensión de 21 áreas y 45 cen-

tiáreas; confrontante por Oriente con brazal de la Torca, por Mediodía con posesión de D. Jerónimo Veratón, por Oeste con otro de D. Francisco y don Román Goicoerrotea y por Norte con la de D. Antonio Zaldívar; se riega de la acequia de Ceres y caño de la Torca: tasada en 902 pesetas.

4.ª Otra heredad, en los mismos términos y partida del Palomar, de 92 áreas y 97 centiáreas de extensión; confrontante por Oriente con la de don Joaquín Ayerbe, por Mediodía con la de D. Agustín Irazoqui, por Oeste con otra de la Catedral de Tarazona y por Norte con la de D. Francisco Marco; se riega de la acequia de Magallón fiel: tasada en 3.012 pesetas.

5.ª Otra heredad, en los mismos términos y partida de Val de las Fuentes, de 69 áreas y 73 centiáreas; lindante por Oriente con otra de D. Pedro Maritorea, por Mediodía con la de los herederos de D. Domingo Senau, por Oeste con la de D. Miguel Anchoriz y por Norte con la de los herederos de D. Tomás Pascual; se riega del barranco de las Fuentes: tasada en 2.845 pesetas.

6.ª Otra heredad, situada en los mismos términos y partida de Filamala, de 42 áreas y 41 centiáreas de cabida; que confronta por Oriente con otra que perteneció al Estado, por Mediodía con la de D. Fernando Martínez, por Norte con otra de don Romualdo Garay y por Oeste con sendero del Término: tasada en 1.184 pesetas.

7.ª Otra heredad, en los mismos términos y partida de carrera de Vierlas, de 21 áreas y 45 centiáreas (dicen se llama también partida de Fombuena); lindante por Oriente con la de Antonio Ochoteco, por Mediodía con carrera de Vierlas, por Oeste con posesión de D. Jerónimo Veratón y por Norte con acequia de Orbos, de la que se riega: tasada en 891 pesetas.

8.ª Otra heredad, sita en los mismos términos y partida del Palomar, de 45 áreas y 29 centiáreas; confrontante por Oriente con sendero del riego del Palomar, por Mediodía con heredad de D. Bonifacio Rozal, por Poniente con la de D. Jerónimo Veratón y por Norte con otra de la viuda de Isidoro Rozal; se riega de la fila del Palomar: tasada en 1.319 pesetas.

9.ª Otra heredad, situada en los mismos términos y partida Cancelada, de 75 áreas y 9 centiáreas de extensión; confrontante por Oriente con la de la viuda de Antonio Langarita, por Mediodía con otra de D. Agustín Irazoqui ó sea su viuda, por Oeste con la de los Sres. Goicoerrotea y por Norte con otra de Eusebio Lorente; riega de la acequia del Orbo fila del Moral, y en su extensión hay diferentes árboles frutales de distintas variedades: tasada en 2.350 pesetas.

10.ª Otra heredad en los mismos términos y partida de la Tolla, de 85 áreas y 82 centiáreas; confronta por Oriente con la de D. Fernando Martínez, por Mediodía con otra de Pablo Grávalos, por Oeste con sardas y por Norte con posesión de D. Nicolás Calvo; se riega con Magallón por la fila de Félix de Rada que se llama «Caño Brujo»: tasada en 2.092 pesetas.

11.ª Otra heredad en los mismos términos y partida de Bayas, llamada también La Cuesta, de 2 hectáreas, 52 centiáreas; confronta por Oriente con

la de D. José Martínez, por Mediodía con brazal de Rueda, por Poniente con heredad del Marqués de Villamazón y por Norte con camino de Venuela y brazal de Romareda; se riega del ador de Grisel, en su mayor extensión es viñedo, exceptuando unas 20 áreas próximamente que se halla inculta, y toda la superficie comprendida dentro de los límites enumerados y que le fueron designados: tiene un valor de 2.406 pesetas.

12. Otra heredad, situada en los mismos términos y partida de Torcé el pelo, de cabida de 42 áreas, 91 centiáreas; que confronta por Oriente con la de D. Manuel Marco, al Mediodía con otra de Gregorio Arnedo, por Poniente con la de Pedro Martínez y Montañana y por Norte con otra de Juan Albericio, se riega de la acequia de Valsiel ó fila de este nombre, llamada también «Caño del Brujo», se designó como contigua á la descrita núm. 10 por resultar aquélla de mayor cabida: tasada en 1.364 pesetas.

13. Otra heredad viña, inculta, en su mayor extensión, situada en los términos de Vierlas y partida de Orbo bajo, llamada también «Mazarrón», que consta de 9 medias, 9 almudes, equivalentes á 69 áreas y 63 centiáreas; que linda por Oriente con la de la viuda de José Sebastián, por Mediodía con otra del mismo, por Poniente con la de la Catedral de Tarazona y por Norte con otra de Calixto Blas; se riega del Caño del Cabezalero ó «Caño del Hoyo»: tasada en 654 pesetas.

14. Otra heredad que se dice se halla situada en el término de Novallas, partida de Prado alto, de 21 áreas, 45 centiáreas; que linda por Oriente con heredad de D.^a Bartola Robia, por Mediodía con senda de Mazalarroca, por Poniente con posesión de don Florentino Tutor y por Norte con acequia del Prado mayor regante de la misma; que si bien no fué determinada por no conocerla detalladamente, atendida su situación respecto de la partida donde se dice radica; riego de donde se fertiliza y término medio del valor de las tierras en aquella zona, prudencialmente ha sido tasada en 682 pesetas.

15. Otra heredad en los términos de Santa Cruz, partida de la Nava, que se dice ser de 15 áreas y 49 centiáreas; confrontante por Oriente con posesión de Mariano Basot, al Mediodía con la de don Cándido Berges, por Poniente con otra del Hospicio de Tarazona y por Norte con sendero y brazal de la Nava; se riega de Irnús y Ojo del Prado: tasada en 820 pesetas.

16. Otra heredad en el término de Grisel, partida carrera de Grisel de 58 áreas y 40 centiáreas; que confronta por Oriente con heredad de D. Tiburcio Ortiz, por Mediodía con la de D. Sixto Ortiz, por Oeste con otra de D. José Alvarez y por Norte con la de la viuda de Gregorio Matute; se riega del brazal del Pozo: tasada en 1.208 pesetas.

17. Otra heredad en los mismos términos y partida de las Pozas (debe ser término de Santa Cruz), de 80 áreas, 45 centiáreas; que confronta por Oriente con heredad de Juan Lainez, por Mediodía con brazal del Ojo del Prado y camino de Grisel, por Poniente con posesión de D. Pedro Jiménez y por Norte con brazal de Casabellas, se riega del brazal del Prado; comprendidos en su extensión se encuentran seis olivos: tasada en 1.406 pesetas.

18. Otra heredad situada en los términos de la ciudad de Tarazona, partida de Capared, de 23 áreas y 83 centiáreas; que confronta por Oriente con carrera Cervera, por Mediodía con posesión de Joaquín Larrosa, por Poniente y Norte con la de D. Pedro Veratón, que riega de la Tercia y Filamala; comprendidos en esta superficie hay 9 olivos: tasada en 1.375 pesetas.

19. Otra heredad en los mismos términos y partida de Vergelez, de 19 áreas y 7 centiáreas; confrontante por Oriente con la de D. Cipriano Ruiz, por Mediodía con sendero de Vergelez, por Poniente con la de D. Mariano Montilba y por Norte con la de D. Jenaro Moros; se riega de Cercos «caño del Peral» ó sea «caño de Cercos»: tasada en 1.394 pesetas.

20. Otra ídem en los mismos términos y partida de Valsiel, de 9 áreas, 53 centiáreas; lindante por Oriente con la de D. Pedro Yed, por Mediodía con la de la viuda de Agustín Irazoqui, por Norte con la de D. Romualdo Villamayor y por Poniente con la Obra Pia; se riega del Caño de la Cosa (debe ser Valsiel): tasada en 686 pesetas.

21. Otra ídem, situada en los mismos términos y partida de Campillo, de extensión de 14 áreas y 30 centiáreas en dos parcelas, de las que quedaron de las 33 áreas y 7 centiáreas que contenía, y que fué ocupada en la construcción del ferrocarril de Tarazona; confrontante las dos parcelas por Oriente y Poniente con posesión del Sr Conde de Parcent, mediante camino en esta última, por Mediodía con acequia de Arbós, de donde se riega, y por Norte con posesión de D. Fernando Martínez, quedando una de las parcelas lindante con la acequia y la otra con el camino citado: tasadas las superficies que abrazan las dos parcelas en 702 pesetas.

22. Otra heredad, situada en los mismos términos, partida de Valoria, de 14 áreas y 30 centiáreas; que confronta por Oriente con la de D. Gregorio Martínez, por Mediodía con la de D. Romualdo Larray, por Norte con otra de D.^a Melchora Larray y por Poniente con sendero de Valoria; se riega de la Tercia y Filamala: tasada en 842 pesetas.

23. Otra ídem, sita en los mismos términos y partida de San Ginés, de 19 áreas y 7 centiáreas; confrontante por Oriente con la de D. Eustaquio Vera, por Poniente con la de D. Tomás Zueco, por Norte con la de D.^a Bernarda Fernández Baroja y por Mediodía con sendero de Valoria; se riega en Magallón fiel, Caño de la Rata ó sea de Valsiel: tasada en 1.102 pesetas.

24. Otra heredad, situada en los mismos términos y partida de la Carbonera, de 42 áreas y 91 centiáreas; lindante por Oriente con acequia de Orbo, por Mediodía con herederos de D. José María Anchoriz, y por Poniente y Norte con la de D. Francisco Goicoerrotea; se riega de Cercos de Filas nuevas: tasada en 1.925 pesetas.

25. Otra heredad, situada en los mismos términos y partida de Valoria, de 28 áreas y 60 centiáreas; confrontante por Oriente con sendero de Valoria, por Mediodía con heredad de D. Francisco Goicoerrotea, por Poniente con la de D. Vicente Petinto y por Norte con otra de D. León Chueca; se riega de Magallón: tasada en 1.640 pesetas.

26. Otra heredad, situada en los mismos térmi-

nos, partida de Capared, de cabida de 16 áreas y 78 centiáreas; que confronta por Oriente con la de don Pascual Temprado, por Mediodía con la de la viuda de D. Agustín Irazoqui, por Poniente con senda de Capared, y por Norte con brazal y sendero de Capared; se riega de Magallón, fila de Capared: tasada en 1.096 pesetas.

27. Otra heredad en los mismos términos y partida de Capared, de 27 áreas; que linda por Oriente con la de D. Miguel Anchoriz, por Mediodía con la de D. N. López, por Poniente con la de D. Antonio Ochoteco; se riega de Mallén, fila de Capared: tasada en 1.403 pesetas.

28. Otra heredad, situada en los mismos términos, partida de Capared ó Valsiel, de 11 áreas y 91 centiáreas; que confronta por Oriente, Poniente y Norte con la del Sr. Conde de Parcent y por Mediodía con la de D. Francisco Marque; se riega de Magallón y caño de Valsiel: tasada en 710 pesetas.

29. Otra heredad en los mismos términos y partida carrera Cervera, de 27 áreas y 41 centiáreas; que confronta por Oriente con la de D. Joaquín Larrosa, por Mediodía con sendero y brazal de Filamala, por Poniente con posesión de D.ª Vicenta Veratón y por Norte con la de D.ª Francisca Ramos; se riega de la Tercia y Filamala: tasada en 1.540 pesetas.

30. Otra heredad en los mismos términos y partida de carrera Tórtolos, de 17 áreas y 23 centiáreas; que confronta por Oriente con la de don Fernando Martínez, por Mediodía con otra de doña Bernarda Fernández Baroja, por Poniente con la de D. Tomás Zueco y por Norte con sendero y barranco de Valoria; se riega de Magallón, caño de la Mata: tasada en 1.202 pesetas.

31. Otra heredad, situada en los mismos términos y partida de carrera Cervera ó Filamala, de 23 áreas y 4 centiáreas; que confronta por Oriente y Norte con la de D. Jerónimo Veratón, por Poniente con la de Jorge Martínez, y por Mediodía con sendero de la torre de Mocha; se riega de Magallón y fila de Capared: tasada en 1.118 pesetas.

32. Otra heredad, situada en los mismos términos, partida de Forco, de 33 áreas y 37 centiáreas; que confronta por Oriente con la del Seminario de San Gaudioso, por Mediodía con posesión de D. Isidro García, por Poniente con la de la viuda de don Agustín Irazoqui y por Norte con sendero y brazal del Forco; se riega de Magallón, fila de Capared: tasada en 1.580 pesetas.

33. Otra heredad, situada en los mismos términos, partida de Pozuel, de 27 áreas; que confronta por Oriente con sendero de Pozuel, por Mediodía con acequia de Cercos, por Poniente con posesión de D. Miguel Anchoriz y por Norte con la de D. Tomás Pascual; se riega de la acequia de Cercos: tasada en 1.498 pesetas.

34. Otra heredad, terreno Sardal, situada en los montes del mismo término, partida de Cañada rasa, de 76 áreas y 29 centiáreas; que confronta por Oriente con la de D.ª Blasa Barros, por Mediodía, Poniente y Norte con otra de D. Francisco Ramos: tasada en 102 pesetas.

35. Otra heredad, situada en los mismos términos, partida de Pozuel, de una hectárea, 29 áreas

y 55 centiáreas; que confronta por Oriente con la de la Obra Pia, por Mediodía y Norte con posesión de D. Antonio Ochoteco, y por Poniente con acequia de Cercos, de la que se riega: tasada en 6.112 pesetas.

36. Y por último, otra heredad con torre ó edificio en mal estado de conservación, sin número que la distinga, en los mismos términos, partida de Vinales, de una hectárea, 21 áreas y 58 centiáreas á que ha quedado reducida por la ocupación en la misma del terreno donde se halla emplazada la Estación del ferrocarril y sus dependencias; la citada superficie se halla dividida en dos parcelas; confrontantes por Oriente con heredad de D. Jerónimo Veratón, por Mediodía con acequia de Orbos, por Poniente con huerto de la vinda de D. Antonio Langarita y por Norte con lagar de D.ª Vicenta Veratón y camino carrera de Malón: intermedia á las dos parcelas se halla la citada Estación que ocupa una superficie de 5.721 metros cuadrados próximamente: tasada la extensión que abrazan las dos parcelas destinadas al cultivo de hortalizas y arboleda frutal, ó sea una hectárea, 21 áreas y 58 centiáreas, con inclusión del edificio ó torre, en 7.096 pesetas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en este Juzgado y el de Tarazona, se señala el día 31 de Agosto próximo, á las diez de su mañana; y se hace presente:

1.º Que para tomar parte en la subasta habrá de depositarse previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del valor dado á cada finca.

2.º Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación.

3.º Que los antecedentes que ha facilitado el señor Registrador de la propiedad respecto á la titulación de las fincas objeto de la subasta, se hallan unidos á los autos á disposición de cuantas personas quieran enterarse de ellos; y

4.º Que la subasta se celebrará primero de las 33 fincas en junto, y si no hubiese postor se celebrará de cada una de ellas separadamente por el orden que llevan en el presente edicto.

Dado en Zaragoza á 28 de Julio de 1891.—Enrique Roig.—Ante mí, Nicanor Grañena.

PARTE NO OFICIAL.

ANUNCIO.

Centro general de Negocios, de Manuel Sánchez.—Zaragoza.

Los Alcaldes que deseen formalizar las cuentas de su cargo, pueden dirigirse al Agente de negocios D. Manuel Sánchez, que tiene su despacho en la calle de Alfonso, núm. 2, quien se encargará de su confección con economía y ajustadas á los modelos oficiales. (30)

Para anisados **RAFAEL MONGE** Blancas, 5,
Zaragoza

IMPRESA DEL HOSPICIO.